

VISTO:

El importante número de vecinos que realizan caminatas diarias por diferentes sectores de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los accesos a la ciudad cabecera constituyen los principales puntos elegidos por los dorreguenses para realizar este tipo de actividad física.

Que el acceso sudoeste de la ciudad se encuentra con una iluminación acorde en toda su extensión, hasta el acceso al Sector Industrial Planificado, lo que brinda seguridad al lugar y ha hermoñado una de las principales entradas a la ciudad cabecera.

Que a diferencia del acceso sudeste, éste no cuenta con senda peatonal o bicisenda; lo que contribuiría a la comodidad y seguridad del peatón.

Que al margen de quienes realizan caminatas, ese camino también es transitado por personas que realizan su trabajo diario en diferentes empresas que se desarrollan en el Sector Industrial Planificado, haciendo en muchos casos su recorrido diario en bicicleta.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área correspondiente, realice un ===== proyecto tendiente a la construcción de una senda peatonal o bicisenda, desde calle Carlos Gardel hasta la Ermita de la Virgen ubicada en el acceso Sudoeste, a metros de la Ruta Nacional N° 3.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro ===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Junio de 2006.-